

eLeVe

Autónomo. Aporte voluntario. Monotributo. No Aportante.



Un contribuyente de 61 años cesa en su actividad comercial, dándose de baja en IVA, ganancias y en autónomos, y se da de alta en el Monotributo por la locación de un inmueble como no Aportante. ¿Puede en este caso, optar por seguir pagando autónomos por el régimen general?

Para poder realizar aportes voluntarios como autónomos tiene que tener menos de 55 años de edad. Cuando quiere dar el alta, el sistema controla la edad y no le permite avanzar. Podría ser monotributo, es decir modificar su condición a Aportante Activo y hacer el aporte de jubilación y de obra social del Monotributo, aún cuando por la actividad de locación de inmueble está exceptuado de dichos aportes..